UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 190 -2026-UNSCH-R

Ayacucho 16 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 408-2026-R del Rectorado, el Informe N° 36-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 233-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 22° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto. Es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020- SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, conforme al numeral 3.1.3 de la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo. Excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que se sugiere que se evalúe que la resolución considere otorgarle

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 190 -2026-UNSCH-R

a la Oficina de Recursos Humanos la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;

Que, a través del Memorando N° 233-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 19 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DELEGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la atribución de modificar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026, con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 190 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Instituciona
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj.